VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN/A COORDINADOR/A – FORMADOR/A PARA EL PROGRAMA EXPERIENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

No serán computables a efectos de baremación los méritos exigidos como requisitos contemplados en la oferta de empleo.

Los méritos justificados documentalmente serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

1- Experiencia Laboral: (hasta un máximo de 24 puntos)

Por experiencia laboral como coordinador/director en programas experienciales, programas mixtos de empleo y formación, talleres de empleo, escuelas taller o casas de oficios.: **1 punto por mes completo trabajado a jornada completa, hasta un máximo de 24 puntos.**

Todo ello, acompañado de la documentación que acredite fehacientemente el puesto ocupado y la antigüedad.

2- Formación: (hasta un máximo de 6 puntos)

2.1- Por estar en posesión de Licenciatura o Grado Universitario: **3 puntos por titulación (máximo 6 puntos).**

2.2- Por estar en posesión de máster universitario relación con el puesto convocado y que hayan sido impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente: **3 puntos por cada máster (máximo 3 puntos).**

3- Entrevista personal (máximo 20 puntos):

Se realizará una entrevista personal semiestructurada, en la que se podrán valorar, entre otros; la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto al que se opta. El Tribunal podrá realizar preguntas y plantear situaciones prácticas a los aspirantes para valorar sus conocimientos sobre el puesto de trabajo ofertado. **Se valorará hasta un máximo de 20 puntos**.

****

La calificación definitiva de los/as aspirantes previamente preseleccionados por el SEF se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores (experiencia laboral, formación y entrevista), hasta un máximo de 50 puntos, elaborándose por la Comisión Mixta una lista con dichas calificaciones, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida.

GUARDIOLA LOPEZ, FRANCISCO | 07/10/2025 | PALAZON VERDU, | 08/10/2025
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ffa7cfde-a41d-bb46-9216-

Ayuntamiento de Archena

Departamento de Recursos Humanos

Archena, en la fecha indicada en la firma a pie de página.

La Comisión Mixta.

D. FRANCISCO JAVIER GUARDIOLA LÓPEZ (Presidente)

(firmado en el lateral)

D.ª AURORA PALAZÓN VERDÚ.

(firmado en el lateral)

D. MIGUEL PALAZÓN BUENDÍA (Secretario)

Firmado por PALAZON BUENDIA MIGUEL - DNI ***1925** el día 07/10/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

D. FRANCISCO JESÚS VIDAL LUNA.

Firmado por VIDAL LUNA FRANCISCO JESUS - DNI ***1925** el día 07/10/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

GUARDIOLA LOPEZ, FRANCISCO 07/10/2025 | PALAZON VERDU, 08/10/2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ffa7cfde-a41d-bb46-9216-